

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.978)

Artículo 1º.- Establécese nuevos sentidos circulatorios para los siguientes tramos de calles:

San Nicolás	desde Ameghino	hasta Centeno	S-N
Ameghino	desde Crespo	hasta San Nicolás	Е-О
Garibaldi	desde San Nicolás	hasta Cafferata	O-E

Art. 2º.- Modificase el recorrido de la Línea 127 del Transporte Urbano de Pasajeros, que en adelante observará el siguiente itinerario:

Ida: Desde Cafferata y Garibaldi, por Garibaldi, Avenida Francia Virasoro, Richieri, Avenida Presidente Perón, Avenida Francia, Mendoza, Moreno, San Lorenzo hasta Laprida.

Vuelta: Desde San Lorenzo y Laprida, por Laprida, 3 de Febrero, Avenida Francia, Centeno, Cafferata hasta Garibaldi.

Art. 3°.- Derógase toda norma que se oponga a la presente Ordenanza.

Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 11 de Mayo de 2000.-